



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/29-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, BIENES INFORMATICOS,
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, APARATOS AUDIOVISUALES,
MAQUINAS DE HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/29-2023 relativa a la adquisición de equipo educacional y recreativo, bienes informáticos, equipos de comunicación, telecomunicación, aparatos audiovisuales, máquinas de herramientas y mobiliario, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlenne Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica y la Dra. Ivonne López Hernández, Area Tecnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de equipo educacional y recreativo, bienes informáticos, equipos de comunicación, telecomunicación, aparatos audiovisuales, máquinas de herramientas y mobiliario.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A DE C.V.**, no reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo se desecha su propuesta derivado que no presenta el documento IV presentación de la proposicion, toda vez que unicamente presenta anexo I propuesta tecnica.

2.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 3, 4 y 5 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, y las partidas 2, 6 y 8, se desechan derivado que rebasan el techo presupuestal.

3.-Que la propuesta del licitante: **FERNANDO SERRANO CALDERÓN**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo la partida 1 cumple técnica y



económicamente con lo requerido en la institución, y las partidas 2, 3, 4, y 5 se desechan derivado que rebasan el techo presupuestal.

4.-Que la propuesta del licitante: **ISRAEL GONZALEZ CARBAJAL**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 9 y 10 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución.

5.-Que la propuesta del licitante: **JOSE ENRIQUE PINEDA CARRASCO**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, se desechan derivado que rebasan el techo presupuestal.

6.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 4, 5, y 8, se desechan derivado que rebasan el techo presupuestal.

7.-Que la propuesta del licitante: **ALFONSO NUÑEZ GUZMAN**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, se desechan derivado que rebasan el techo presupuestal.

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 2, 6, 7 y 8, rebasan el techo presupuestal, en este sentido se procederá a desechar las partidas antes mencionadas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo. Asimismo se procedera conforme a lo dispuesto en la ley.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se les adjudica a los concursantes:

1.- **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 3, 4 y 5 por un monto total con I.V.A. de **\$329,191.06** (Trescientos veintinueve mil ciento noventa y un pesos 06/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de diciembre del año 2023, a las 17:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

2.- **FERNANDO SERRANO CALDERÓN**, para surtir la partida 1 por un monto total con I.V.A. de **\$9,750.01** (Nueve mil setecientos cincuenta pesos 01/100 M.N.), esta partida cumple satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de diciembre del año 2023, a las 17:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada,

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

3.- ISRAEL GONZALEZ CARBAJAL, para surtir las partidas 9 y 10 por un monto total con I.V.A. de **\$807,958.66** (Ochocientos siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 66/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 del mes de diciembre del año 2023, a las 17:00 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES


PRESIDENTE


LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES
RECTOR


SECRETARIO TÉCNICO


LIC. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


VOCAL


MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

VOCAL


LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA
EDUCATIVO

VOCAL


P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS



ASESORA

L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA
ABOGADA GENERAL

AREA TÉCNICA

ING. EDGAR ISÍDRO CERVANTES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES

ASESOR

L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AREA TECNICA


DRA. WONNE LÓPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADEMICA

EMPRESAS PARTICIPANTES

| NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA | FIRMA |
|------------------------------|--|-------|
| Comercializadora Diamante | Chrisnar Green Hernández -Galindo en rep. de Fernando Serrano Calderón | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/29-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, BIENES INFORMATICOS,
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, APARATOS AUDIOVISUALES,
MAQUINAS DE HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO

EMPRESAS PARTICIPANTES

| NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA | FIRMA |
|------------------------------|---|---|
| Comercializadora Diamante | Chrisnar Eileen Hernández Galindo en REP. de Ferrnando Serrano Calderón |  |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

